Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 - 0101

Se les reconoce personería a las abogadas ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CORTÉS y MARÍA FERNANDA ALZATE DELGADO como apoderadas principal y sustituta, respectivamente, de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 83).

Según auto de 22 de junio de 2022, la doctora ALZATE DELGADO ya fungía como vocera judicial de la aludida autoridad (archivo 29); sin embargo, el Despacho ha tomado nota que a partir del momento lo hará como suplente.

De otro lado, **requiérase** a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que se haga parte en este asunto, pues por expreso mandato del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, su comparecencia en las acciones populares es ineludible, para la defensa de los derechos e intereses colectivos.

Notifíquese,

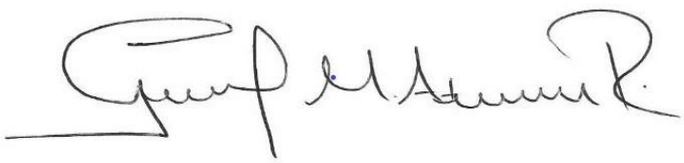

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP